

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PUERTO ELVIRA

Título Habilitante: 16-LOR-PUT/PER-FMC-2018-007

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / PUTUMAYO / PUTUMAYO

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 009-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-PUTUMAYO

649.32

Inicio de vigencia del Plan: 06/10/2018

Zafra: 2018-2019

Volumen del Plan(m3): Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 21/09/2019, Término: 22/09/2019

Nro Res. Inicio PAU: 269-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

 Nro Res. Amplicación PAU:
 00268-2020-OSINFOR/08.2

 Nro Res. Término PAU:
 00014-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 6.98U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen **Especies** aprobado movilizado movilizado sin movilizado sin movilizado sin (m3)segun autorización autorización con autorización con reporte de (m3)relación al total relación al total



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	Cedrelinga cateniformis Tornillo	649.317	646.638	533.766	82,5%	82,2%

Fuente: Resolución Nº 00014-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 18:40:54

Inciso	Descripción					
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extrae <mark>r y/o aprovecha</mark> r r <mark>ecursos forestales</mark> , sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.					
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar docum <mark>entación otor</mark> gada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.					

